

CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: LA C. GLORIA CARRILLO CARREON A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ASESOR" Y POR LA OTRA PARTE EL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CLIENTE" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. EUGENIO ALVAREZ GOMEZ, LA SÍNDICO MUNICIPAL LA C. MA. GLORIA PARADA MUÑOZ Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR LA C. ALMA DELIA MUÑOZ RAFAEL, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES;

DECLARACIONES :

1.- Para los efectos de mayor brevedad en lo sucesivo se denominará al H.XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR como "EL AYUNTAMIENTO ", "ASESOR" y "CLIENTE" se les denominará a ambos como "LAS PARTES" y al presente documento como "EL CONTRATO".

DECLARA "EL CLIENTE":

2.- Que es Ayuntamiento del Estado de Nayarit, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, con autónoma técnica, presupuestal y de gestión, constituido conforme a los artículos 1, 2, 3, 30, 49, 63, 73 y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

3.- Que su objeto es la Administración y la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia.

4.- Que para los efectos del presente "CONTRATO" se encuentra representado por el Titular del Ejecutivo Municipal el C. Eugenio Álvarez Gómez, en su carácter de Presiente Municipal, la c. Ma. Gloria Parada Muñoz, en su carácter de Síndico Municipal y la C. Alma Delia Muñoz Rafael en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento, quienes acreditan con su constancia de mayoría y Validez, expedida por el Consejo Municipal del Nayar, así como el nombramiento respectivo, en el caso de la última en mención.

5.- Que su domicilio legal, se encuentra en el lugar que ocupan las Oficinas Auxiliares, misma que se encuentra Instalada en el municipio de Tepic, Nayarit; domicilio ubicado en Calle Querétaro No. 383 de la Colonia Centro.

DECLARA "EL ASESOR":

6.- Manifiesta llamarse Gloria Carrillo Carreón, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil soltera, originaria de Santiago Ixcuintla Nayarit, con domicilio ubicado en Calle No. 21 Fracc. Villas de la Canteras Tepic, que su registro Federal de Contribuyentes (RFC)

1